

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2541126

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 10137

SANTIAGO, 14/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Renato ALVES DE OLIVEIRA Y 8 ACOMPAÑANTES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CP771216, para realizar actividades remuneradas por el plazo de catorce días, válido desde el 14/02/2011 hasta 28/02/2011

Contratado por: CRISTIAN OLAVARRIA LTD

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 582.048.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*[Handwritten signature]*  
Ma Cristina Pezota Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/CYE/JZA  
[671] 14/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo